

*Código Ético:
Somos Ética
Som – Fundació*

contenido —

<i>Introducción</i>	3
<i>1. Motivación del Código Ético</i>	4
<i>2. Valores y Criterios</i>	5
Compromiso y responsabilidad social.....	5
Transparencia	5
Independencia	6
Confianza.....	7
<i>3. Actitudes a promover</i>	9
<i>4. Aplicación y revisión</i>	10

Introducción

En Som – Fundació buscamos la participación de las personas a las que atendemos en las decisiones que afectan a su vida y las apoyamos en lo que necesiten para desarrollarse plenamente. Nos adaptamos al cambio de la sociedad que nos envuelve. Así mismo, facilitamos la formación y el desarrollo de nuestros profesionales y la incorporación de nuevos paradigmas en la intervención en servicios sociales, muy especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Todo ello nos ha llevado a adaptar el Código Ético.

Para la adaptación de este Código Ético nos hemos inspirado en el documento de “*La nostra ètica*” de DINCAT, al cual nos adherimos plenamente, haciendo nuestros los valores que se desarrollan. Así mismo, Som – Fundació se ha adherido a los Códigos Éticos de Plena Inclusión y de la *Coordinadora Catalana de Fundacions*.

Som – Fundació fue creada el 27 de marzo de 1987 y actualmente es un referente entre las entidades que dan apoyo a personas con discapacidad intelectual, tanto en el Estado español como en Catalunya. Desde el mes de mayo de 1992, cuando aceptó el primer cargo de protección, ha ido asumiendo cada vez nuevas responsabilidades de protección y de apoyo.

Som – Fundació está totalmente orientada a las personas a las que da apoyo con el compromiso de asegurar la atención más adecuada y con la voluntad firme y constante de mejorar con la participación activa de todas las personas que conforman la entidad, mediante el trabajo en equipo interdisciplinario.

MISIÓN: Som – Fundació vela para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo dispongan de las ayudas y apoyos necesarios para poder desarrollar su proyecto personal a lo largo de la su vida.

VISIÓN: Som – Fundació quiere continuar siendo una institución referente y consolidada que, a partir del compromiso con la sociedad y con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, trabaje para su plena integración, el ejercicio de sus derechos y la mejora de su calidad de vida.

Mantenemos desde los inicios un principio que es signo de nuestra identidad: no prestar ningún tipo de servicio a las personas a las que atendemos, de forma que su bienestar y sus derechos sean nuestro objetivo primordial sin conflictos de intereses ni presiones externas.

1. Motivación del Código Ético

Para la realización efectiva de nuestra misión, el comportamiento ético de las personas que intervenimos debe fundamentarse en el respeto a la dignidad de la persona y a su libertad individual y favorecer el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Y en el caso de una entidad como la nuestra, que damos apoyo a personas con la capacidad modificada judicialmente, este compromiso ético debe ser un componente esencial de nuestra tarea y de nuestra relación con las personas usuarias y, también con la sociedad, principalmente con las personas, entidades, organizaciones y empresas que interaccionen con las personas usuarias y con Som – Fundació.

A raíz de la creación, en el año 2013, del *Espai de Reflexió Ètica* en Servicios Sociales de Som – Fundació, y de la aparición de nuevas realidades y de nuevas maneras de apoyar a las personas con discapacidad intelectual, surge la necesidad de reelaborar el Código Ético ya existente en la entidad con tal de adaptarlo a esta sociedad cambiante.

Este Código Ético tiene como objetivo recoger los principios, los valores éticos, los criterios y las actitudes que, en el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a Som – Fundació, tienen que observar sus miembros, con tal de asegurar una actuación íntegra y transparente.

Los valores en los que se sustenta e inspira nuestra actividad son el Compromiso, la Responsabilidad social, la Transparencia, la Independencia y la Confianza.

Estos valores fundamentales se ejercen en la cotidianidad de la actividad de todos los trabajadores o los que aportan un servicio desinteresado a Som – Fundació. Estos valores se modulan, toman sentido y orientación para alcanzar la misión a la luz de unos criterios que a la vez determinan los compromisos, la conducta, la buena praxis, así como explícitas omisiones en concordancia con el espíritu y exigencias de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas del año 2006.

2. Valores y Criterios

Compromiso y responsabilidad social

Som – Fundació tiene un compromiso con las personas a quienes apoya, con los trabajadores o con los que contribuyen voluntariamente y con la sociedad en general, a fin de identificar y hacer visible el desarrollo de los derechos sociales y exigir una responsabilidad pública y social.

Nuestras decisiones y acciones afectan a las personas con quienes nos relacionamos y con la sociedad en general, y desde Som – Fundació queremos contribuir con la justicia social, consumiendo y contratando de forma responsable, sostenible y social.

Los criterios en los que nos basamos para conseguirlo son la **personalización**, el **acompañamiento**, la **integridad** y la **justicia**. Entendemos estos criterios de la siguiente manera:

Personalización: “Creemos que cada persona es única”.

Apoyamos a las personas de forma individual y diferenciada, adecuando nuestra actuación a sus características y peculiaridades.

Acompañamiento: “Entendemos que las personas necesitan apoyos diferentes”.

Llevamos a cabo las actuaciones de apoyo a las personas de forma ajustada a sus capacidades y gradualmente según sus necesidades en cada momento, teniendo en cuenta sus preferencias y su voluntad.

Integridad: “Sabemos que las personas lo son en todas sus facetas y aspectos vitales”.

Apoyamos a las personas en sus diferentes ámbitos de la su vida, teniendo en cuenta su voluntad, para que puedan desarrollarse de forma completa.

Justicia: “Afirmamos que todas las personas tienen los mismos derechos”.

Apoyamos a las personas que lo necesiten para poder tener las mismas oportunidades y velamos para defender y promover que se respeten sus derechos sin diferencias ni discriminación. También les apoyamos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Transparencia

Som – Fundació ejerce su responsabilidad de administración económica y patrimonial de las personas a las que apoya, y de la propia entidad, de forma cuidadosa y rigurosa, y rinde cuentas ante los organismos pertinentes.

Las decisiones que se toman en la administración económica de cada persona se toman en su único y exclusivo beneficio y tienen en cuenta su voluntad. Los patrimonios de las personas están individualizados y se administran de manera independiente, haciendo partícipe a la persona de las decisiones de administración en la medida de su capacidad.

Así mismo, Som – Fundació pone su información económica, presupuestaria y organizativa al alcance de quien la quiera consultar en su web.

Los criterios en los que nos basamos para conseguirlo son la **eficacia**, la **eficiencia**, la **profesionalidad**, la **austeridad** y la **innovación**. Entendemos estos criterios de la siguiente manera:

Eficacia: “Actuamos para conseguir los resultados deseados”.

Desarrollamos nuestra actividad de forma adecuada para conseguir nuestros objetivos y seguimos procedimientos documentales que hacen nuestra gestión transparente, nos permite la evaluación de resultados y mejorarlos.

Eficiencia: “Destinamos los recursos necesarios y suficientes”.

Actuamos con mesura para cumplir los resultados deseados con los menores recursos posibles sin comprometer la calidad.

Austeridad: “Aprovechamos los recursos”.

Buscamos el mejor uso de nuestros recursos y los de las personas que apoyamos, teniendo en cuenta que son limitados. Somos cuidadosos y no los malgastamos.

Profesionalidad: “Trabajamos para las personas y con las personas”.

Las personas trabajadoras de Som – Fundació y los voluntarios desarrollan su función de forma adecuada, de acuerdo con sus capacidades, habilidades y experiencia, con responsabilidad y teniendo como máxima el interés de las personas que apoyamos.

Innovación: “Convivimos con el cambio, aprendemos y mejoramos”.

Desarrollamos nuestra actividad en un mundo cambiante al cual nos tenemos que adaptar. Estamos abiertos y a punto para actualizarnos en el ámbito tecnológico, normativo y de intervención en servicios sociales.

Independencia

A fin de garantizar el control de la calidad de vida y bienestar de las personas, Som – Fundació no presta servicios residenciales, laborales, educativos, asistenciales o de ocio; actúa como usuario informado y exigente hacia los servicios que otros prestan y no pierde la objetividad a la hora de defender los derechos y los intereses de las personas a las que damos apoyo.

La provisión de servicios destinados a las personas con discapacidad intelectual debe de estar comprometida con la calidad. Entendemos que los servicios son de calidad cuando:

- *Se diseñan con el máximo control y la máxima participación de las personas, sus familiares o las entidades que les dan apoyo.*
- *Son aceptables para cualquier persona.*
- *Se prestan en sitios dignos donde cualquier persona estaría dispuesta a vivir, trabajar, aprender, ser atendido o desarrollar una actividad de ocio.*
- *Son individuales y relevantes respecto a las necesidades de las personas.*
- *Cambian cuando las necesidades de las personas cambian.*
- *Ayudan a las personas a desarrollar su máxima independencia.*
- *Respetan la dignidad y la privacidad de las personas.*

Los criterios en los que nos basamos para conseguirlo son la **libertad**, la **autonomía**, la **objetividad**, la **subsidiariedad** y la **no discriminación**. Entendemos estos criterios de la siguiente manera:

Libertad: “Damos apoyo sin presiones”.

Actuamos con responsabilidad, atendiendo a criterios objetivos, escogiendo el que sea más adecuado para las personas que apoyamos y más conforme a su voluntad, y evitamos los conflictos de intereses.

Autonomía: “Actuamos en beneficio de las personas”.

Tomamos las decisiones relativas a los servicios prestados únicamente en función de lo que la persona necesita, quiere o le conviene, sin vernos influidos o afectados por los intereses de los prestadores de los servicios, proveedores y otros.

Objetividad: “Actuamos con imparcialidad”.

Tenemos cuidado de ser neutrales, de considerar el contexto y todos los aspectos relativos al apoyo que necesita o pide la persona, de forma ecuánime, y actuamos sin que nuestras preferencias personales o que nuestros sentimientos interfieran en nuestra decisión.

Subsidiariedad: “Damos el apoyo que hace falta y hasta donde hace falta”.

Favorecemos que las personas que apoyamos tomen decisiones por sí mismas y les ayudamos a ello. Intervenimos cuando la persona lo pide o es necesario. Complementamos su capacidad sin sustituirla.

No discriminación: “Tratamos a las personas de manera equitativa”.

Garantizamos el respeto a la dignidad de las personas adaptando las ayudas para que se adecuen a sus capacidades sin hacer ningún tipo de diferencia en cuanto al ejercicio y reconocimiento de sus derechos como individuos.

Confianza

Som – Fundació debe seguir ganándose la confianza de las familias o tutores de las personas con discapacidad intelectual, así como de las entidades sociales y administraciones públicas, a la vez que debe dar un trato de proximidad a las personas usuarias.

Para Som – Fundació, siendo una persona jurídica, aunque especializada, la dimensión personal del ejercicio del cargo de protección adquiere un relieve especial y plantea una atención permanente. Esto es así porque la atención que damos a las personas exige principalmente afecto y atención personal, ante la condición impersonal, abstracta y más bien lejana de una fundación, que es lo que comporta las mayores dificultades en el momento de ejercerla como proximidad y sensibilidad humana.

Así mismo, el respeto a los derechos de las personas con discapacidad intelectual y a las familias que nos han encomendado un futuro apoyo, obliga a mantener una información confidencial de todos los aspectos que les afectan. Cuando la confianza es alta, la comunicación es más fácil y más efectiva y fortalece la relación de apoyo.

Los criterios en los que nos basamos per conseguirlo son el **reconocimiento**, la **empatía** y la **privacidad**. entendemos estos criterios de la siguiente manera:

Reconocimiento: "Pensamos que cada persona es importante y debe sentirse así".
Apoyamos a personas con discapacidad intelectual, las reconocemos como a iguales y las valoramos por sus capacidades.

Empatía: "Nos ponemos en su lugar".
Nos ponemos en la situación de la persona usuaria para entenderla y tener en cuenta sus deseos y sus decisiones.

Privacidad: "Somos cuidadosos con su intimidad".
Garantizamos el respeto por los aspectos personales y privados de la vida de la persona usuaria, limitando el acceso a esta información y conocimiento, a quien sea estrictamente necesario, tomando como base su consentimiento y respetando en todo momento su intimidad.

Entendemos que estos criterios son transversales y aunque se han recogido como base de un valor concreto, pueden ser aplicables en el desarrollo de otros valores.

3. Actitudes a promover

Estos valores, y su aplicación, no pueden quedar al margen de una manera de actuar y por este motivo, de manera transversal para su aplicación, tendremos que tener las siguientes actitudes:

Respeto: El ejercicio del apoyo a la persona debe partir desde la consideración y el reconocimiento, con independencia de sus diferentes capacidades, de su situación personal, así como de sus creencias y valores.

Consumo responsable: Consumimos teniendo en cuenta no solo el precio, sino también las consecuencias medioambientales y económicas. Procuramos el menor impacto negativo en el medio ambiente y el máximo beneficio para las personas.

Como consumidores, contratamos y nos proveemos de aquellos servicios que respeten y no dañen el medioambiente, que favorezcan las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y que potencien la igualdad social.

Intimidad y confidencialidad: Respetamos el derecho de las personas a la intimidad de su cuerpo, de sus espacios y de sus cosas, y también de su silencio cuando no quieran explicar algunas cuestiones personales. Así mismo, tratamos los datos y la información con el máximo cuidado y garantizamos que solo tengan acceso a ello aquellas personas que sean estrictamente necesarias para dar una atención correcta a la persona que esté siendo atendida.

Sinceridad: En el ejercicio de la tarea de apoyo respetamos las personas usuarias y les decimos la verdad.

Honradez: En nuestras relaciones con las personas usuarias, las familias, las personas trabajadoras de la fundación, las que prestan servicios voluntarios, las entidades y administraciones con las que nos relacionamos, no somos desleales ni engañamos.

Afectividad: Tenemos en cuenta los sentimientos de la persona usuaria, y le ofrecemos un trato cercano, cordial, con el máximo cuidado y atención, para no herir su sensibilidad, y establecemos nexos de conexión que creen un vínculo entre la persona usuaria y Som – Fundació a través del profesional que presta el servicio.

4. Aplicación y revisión

Los valores, criterios y actitudes que se han recogido en este Código Ético son la expresión de la manera de ser y de actuar de Som – Fundació; los hemos ido concibiendo y desarrollando a lo largo de los años y nos definen e identifican como entidad.

Por consiguiente, todos los miembros de Som – Fundació los tienen que hacer suyos a fin de que sean un punto de referencia y la base de nuestra tarea de apoyo a las personas de quienes nos han encomendado tener cuidado.

- El Patronato debe integrar el Código Ético en la reflexión sobre la definición y cumplimiento de la misión, así como en el establecimiento de la estrategia de la entidad.
- El equipo profesional debe encargarse de la gestión de la entidad haciendo suyos estos valores, criterios y actitudes, de manera que sean la base de su actividad.
- Las personas voluntarias deben incorporar también estos valores en las relaciones personales y próximas que establezcan con las personas con discapacidad intelectual.
- Trabajamos para que todos aquellos colectivos, diferentes de los anteriormente mencionados con los que nos relacionamos, respeten e incorporen estos valores, criterios y actitudes que promueve este Código Ético.

En la medida que en la realización de la tarea fundacional de Som – Fundació vamos afrontando nuevas necesidades sociales y nuevos retos, será necesario ir revisando este Código Ético a fin de actualizarlo y adaptarlo a esta nueva realidad.

23 de Febrero de 2019